

# SERVICIOS NICOMARPI S.A.

Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro, Ed. Catalina Plaza, Oficina 704, Teléfono 593-2-2921634  
Quito - Ecuador

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS NICOMARPI S.A., CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017

En esta fecha, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, en el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, en el local de la compañía, ubicado en la calle Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Catalina Plaza, piso 7, oficina 704, a las diecisiete horas, se reúnen todos los socios de la compañía, personalmente o por interpuesta persona, quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía y, quienes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS NICOMARPI S.A.; y, asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Conocimiento y resolución del informe de Gerencia General del ejercicio económico 2016.**
- 2.- **Conocimiento del informe de Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2016.**
- 3.- **Conocimiento y resolución del Estado de Situación Financiera (Balance General) y del Estado de Resultado Integral (Estado de Pérdidas y Ganancias), Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico de 2016.**

La Junta, por unanimidad, designa como Presidente de la misma, a la doctora Pilar Palacio Fierro y como Secretaria Ad-hoc, la señora Flor Herrera.

Conforme lo dispone el actual Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, Secretaría procede con las siguientes formalidades de ley:

- a) Verificar el quórum presente en la Junta y la consiguiente elaboración de la lista de asistentes, así como la notificación a Presidencia de la presencia del 100% del capital social de la compañía.

Las accionistas presentes son:

Dra. María del Pilar Palacio Fierro	86.869	Acciones de USD\$1.00 c/u
Srta. María del Pilar Salgado Palacio	1	Acción de USD\$1.00
Total	86.870	Acciones de USD\$1.00 c/u

- b) Hacer conocer a los asistentes a la Junta de que, de acuerdo al actual Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta las asistentes a la presente Junta se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre los temas tratados en la misma, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. La señora Presidente pone a consideración de los accionistas si desean dar lectura a esta norma. En vista de que el texto de este artículo es de conocimiento de los presentes, no se le da lectura pero se agrega para que forme parte del expediente del acta de Junta.
- c) Recordar a los asistentes a la Junta que, una vez que una moción sea puesta a votación, ésta no podrá ser modificada de ninguna manera; y, que los votos en blanco o abstenciones se sumarán a la mayoría.
- d) Menciona a los accionistas presentes sobre el Art.17 del actual Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el cual dice:

# SERVICIOS NICOMARPI S.A.

Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro. Ed. Catalina Plaza. Oficina 704. Teléfono 593-2-2921634  
Quito - Ecuador

"Artículo 17.- Alcance del Art.243 de la Ley de Compañías.- Las prohibiciones constantes en el Art. 243 de la Ley de Compañías no serán aplicables en los casos en que las acciones o participaciones emitidas por la compañía pertenezcan a un solo socio o accionista. Tampoco lo serán en los casos en que todos los socios o accionistas de una compañía fueren administradores o miembros de los órganos de administración o de fiscalización". Ya que los dos accionistas de la compañía son administradores de la Compañía, los señores accionistas de la misma votarán sobre todos los puntos del orden del día sin objeción.

Secretaría señala a Presidencia que, existiendo la presencia del cien por ciento del capital de la compañía, la Junta puede instalarse, razón por la cual Presidencia la declara instalada.

La junta, de acuerdo al orden del día, punto por punto, considera y resuelve:

**1.- Conocimiento y resolución del informe de Gerencia General del ejercicio económico 2016.**

Interviene Secretaría para dar lectura del informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2016, presentado por la Doctora Pilar Palacio.

La señora Flor Herrera, a nombre de su representada, la señorita Pilar Salgado, hace conocer su punto de vista sobre dicho informe y declara que se encuentra conforme con su contenido y mociona que se lo apruebe.

Secretaría verifica que no hayan otras mociones a este respecto. Procede entonces con las siguientes actividades: 1.- Recuerda a los presentes que una vez puesta la moción a votación, ésta no puede modificarse; 2.- Los votos blancos o abstenciones se suman a la mayoría.

Concluida la votación, Secretaría proclama que con la totalidad de votos a favor de la moción, la Junta, por unanimidad, aprueba el informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2016.

**2.- Conocimiento del informe de Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2016.**

Secretaría procede con la lectura del informe de Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2015.

Toma la palabra entonces la doctora Pilar Palacio, como accionista de la compañía, para expresar su acuerdo con el contenido del informe de Comisario y mocionar que se lo dé por conocido.

Si otra moción, se eleva a votación aquella presentada por la doctora Pilar Palacio, para lo cual Secretaría recuerda a los asistentes que ésta ya no puede ser retirada ni modificada; y, que los votos en blanco y abstenciones se suman a la mayoría.

Finalizada la votación, Secretaría proclama a La Junta, que ésta con el cien por ciento de votos a favor, es decir, por unanimidad, declara conocido el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2015.

**3.- Conocimiento y resolución del Estado de Situación Financiera (Balance General) y del Estado de Resultado Integral (Estado de Pérdidas y Ganancias), Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico de 2016.**

Secretaría interviene para dar a conocer los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2016, que constan en los informes financieros presentados por la administración de la compañía, es decir, el Estado de Situación Financiera (Balance

## SERVICIOS NICOMARPI S.A.

Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro. Ed. Catalina Plaza. Oficina 704. Teléfono 593 2 2921634  
Quito - Ecuador

---

General) y en el Estado de Resultado Integral (Estado de Pérdidas y Ganancias), Estado de Flujo Efectivo de Fondos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros del ejercicio 2016. A solicitud de la señorita Pilar Salgado, no se revisan todos los valores, por cuanto éstos han sido proporcionados a las accionistas con antelación a la celebración de la presente Junta.

La doctora Pilar Palacio mociona la aprobación de los antes indicados balances por considerarlos ajustados a la verdad.

Confirmado por Secretaría de que no existe moción distinta a ésta, somete a votación la moción propuesta, recordando que ya no puede ser modificada ni retirada, que los votos blancos y abstenciones se suman a la mayoría.

Terminada la votación, Secretaría proclama que con el total de votos a favor, los estados financieros presentados en este punto son aprobados íntegramente y sin observación alguna.

A pesar de haberlo aclarado en un principio, las accionistas desean reitera que, para la votación sobre informes de Gerencia General y estados financieros, las accionistas han votado; y, que su intervención se ha sujetado a lo dispuesto en el Art.17 del actual Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

No habiendo ningún otro punto que discutir en el orden del día de la presente Junta, Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta.

Una vez reinstalada la sesión, Secretaría da lectura del contenido de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, con el texto que antecede y sin observación alguna, firmando para constancia todos los asistentes a la presente Junta, junto con el señor Presidente de la Junta y la señora Secretaria Ad-hoc, quien certifica.-

Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-



**Dra. Pilar Palacio Fierro**  
Presidente de la Junta  
Socia



**Sra. Flor María Herrera Troya**  
Secretaria de la Junta  
Representante de la  
Srta. Pilar Salgado Palacio